



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 407 de 2019
(28 de noviembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 004 DE 2019 CUYO OBJETO ES: “CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ZIQAQUIRÁ”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIQAQUIRÁ E.S.P. “E.A.A.A.Z. ESP”

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere la decisión N° 09 de 2013 por la cual se establecen los Estatutos de la Empresa, la decisión N°012 de 2013 por la cual se establece el Manual de Funciones, requisitos y competencias laborales, emanadas de la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIQAQUIRÁ “E.A.A.A.Z. ESP” y teniendo en cuenta:

Que la EAAAZ ESP, a través del Director de Agua Potable de la Empresa elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que de aquí se trata.

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar se dio cumplimiento a lo dispuesto por el manual de contratación de la EAAAZ ESP adoptado mediante Resolución No 324 del 24 de Julio de 2019, modificado por la Resolución No 358 del 16 de septiembre de 2019

Que en atención a la convocatoria pública de menor cuantía realizada y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas fue allegada una (01) propuesta por parte de la empresa **JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**, según acta de cierre de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

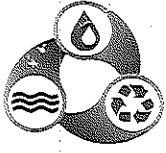
Que el informe de evaluación de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria Pública de menor cuantía No 004 de 2019, fue publicado en la página de la EAAAZ ESP, durante el termino establecido por la Resolución No 324 del 24 de Julio de 2019, modificado por la Resolución No 358 del 16 de septiembre de 2019, es decir desde el veintidós (22) de noviembre de 2019, hasta el veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Que dentro del término anteriormente señalado, no se presentaron observaciones al mismo por parte de los interesados, por lo tanto la entidad continuara con la etapa de adjudicación.

Que en merito a lo expuesto el Gerente General;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública de menor cuantía, No 004 de 2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ZIQAQUIRÁ”, a la Empresa **JJ INGENIERIA Y**



CONSTRUCCIONES SAS, identificada con Nit 900382928-2, Representada legalmente por el señor JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA identificado con cedula de ciudadanía No 79.782.046 de Bogotá por un valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$ 4.704.455.523.00) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.** y con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido de la presente Resolución se entiende notificado en la audiencia a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Empresa como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de éste acto.

ARTICULO QUINTO: Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y en los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Zipaquirá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


HENRY ELKIN MONTES ROJAS.
GERENTE GENERAL EAAAZ-ESP.

Proyectó: Diego A. Rodríguez Ballén/ Contratista OAJ
Revisó y aprobó: Wilmer Guayacondo Gómez/Jefe Oficina Asesora Jurídica